GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: FO-M7-P3-016
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 15/08/2017

SUSPENSIÓN No.	01

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	4600010180 de 2019.
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	04/10/2019
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			25/10/2019
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA SECUNDARIA SOBRE EL CORREDOR VIAL CONCEPCIÓN-ALEJANDRÍA (62AN19-1) EN LA SUBREGIÓN DE ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.			
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA
		NIT	98.546.133-1.
VALOR ACTUAL (INCLUIDO ADICIONES) [$]:			CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ML ($143.306.250) incluido IVA del 19%, y Factor Multiplicador del 2,16.
PLAZO (INCLUIDO PRORROGAS):			INICIAL: DOS PUNTO CINTO (2.5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 13/12/2019. PRÓRROGA 1: TREINTA Y TRES (33) DIAS

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
25/10/2019	15/01/2020

HISTORICO DE SUSPENSIONES: *Inserte una fila por cada una de las suspensiones que registre el contrato indicando el inicio de cada una y el vencimiento (en caso de que aplique).No incluir esta suspensión en esta relación*	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN
	No.	N/A	N/A
	NUEVA FECHA DE TERMINACION		
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:	10270		

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	OSCAR DAVID DUMAR OYOLA
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A.

% DE EJECUCION FISICA	67,57%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	67,57%

INFORMACIÓN GARANTÍA UNICA

GARANTIA	**No.**	M-100105179 (ANEXO 3)

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE SUSPENSIÓN**	Código: FO-M7-P3-016
		Versión: 05
		Fecha de aprobación: 15/08/2017

	FECHA EXPEDICION:	18/12/2019
	ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**No.**	M-100017152 (ANEXO 3)
	FECHA EXPEDICION:	18/12/2019
	ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL

AMPAROS	**VENCIMIENTO**		
	DIA	**MES**	**AÑO**
Cumplimiento	13	08	2020
Calidad del servicio	10	07	2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	13	02	2023
Responsabilidad civil extracontractual	15	01	2020

CONSIDERANDO:

- Que el Contrato/convenio No. 4600010180 de 2019 es objeto de suspensión debido a (El Contratista de Obra, mediante comunicación No. CSL-060-2019, remitió a la Interventoría solicitud de Suspensión, soportada en solicitud de la Alcaldesa Electa Sor María Ocampo Giraldo del 30 de diciembre de 2020. en la cual solicitó estudiar la posibilidad de no realizar cierres en la vía objeto del contrato del 1 al 7 de enero de 2020.

  Además, el contratista expresó que, al reprogramar las actividades en virtud de la anterior solicitud, se reprogramó el despacho del cemento para el 15 de enero de 2020, lo que impide el inicio de la ejecución de la actividad con anterioridad.

  Mediante Oficio No. 042 de Camilo Andrés Ángel Saldarriaga del 02 de enero de 2020, aprueba y avala la Suspensión solicitada por el Contratista de Obra

- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender el plazo del contrato, por un término de trece (13) días calendario hasta el 15 de enero de 2020, acorde a lo establecido en el acta 01 del Comité Interno de Contratación celebrado el 03/01/2020.

- El supervisor deberá informar a la compañía aseguradora o garante de la suspensión del contrato/convenio (como de sus prórrogas cuando haya lugar).

  De acuerdo con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del contrato a partir de la fecha 03/01/2020 hasta el día 15/01/2020 ambas fechas inclusive. Si antes de este término cesaren las causas que originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el Contrato No. 4600010180 de 2019, en caso contrario, se deberá tramitar una nueva suspensión, y/o de ser el caso dar por terminado el contrato y proceder con su liquidación.

- El contratista/asociado podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato/convenio, durante el tiempo que dure esta suspensión.

- El contratista/asociado, renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión.

Para constancia, ~~se firma~~ la presente acta por quienes en ella intervinieron, 03 ENE. 2020

JUAN PABLO LÓPEZ CÓRTES
Secretario de Infraestructura Física
CONTRATANTE

CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA
CONTRATISTA

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó:	Mario H. Agudelo Rueda – Profesional Universitario	
Revisó:	Lucas Jaramillo Cadavid – Director de Asuntos Legales	